



# INFORMATIVO

26 de junio de 2019

## MESA SECTORIAL ORDINARIA DE NEGOCIACIÓN

Se ha celebrado en el día de hoy la Mesa Sectorial Ordinaria, con 15 Puntos en el orden del día, y en la que se han tratado temas importantes y aspectos relacionados con las **ofertas públicas de empleo pendientes** (ordinaria *Libre* de 2017 y 2018 y extraordinaria de *Estabilización/Consolidación* de 2017 y 2019), cuyo número de plazas se eleva a 1.376 y 1.410 respectivamente, 2.786 en total; modificaciones de distintas RPTs de varias Consejerías y otros puntos con "información" de temas pendientes y ... que en su mayor parte siguen pendiente. Convocada a las 09:30 horas se ha iniciado con el preceptivo y ya acostumbrado retraso.

Presidida por la Directora General de RRHH y Función Pública de la Junta de Andalucía, la sensación que se tiene desde el **SAF** es que poco o nada ha cambiado con este *Gobierno del Cambio*: mismas caras, mismos gestos, mismas inconcreciones, mismos retrasos, mismas complicidades, mismas *costumbres* creando puestos PLDs en masa y... poco o nada de lo que se prometía antes de las elecciones en cuanto a buscar una **Administración pública profesional, no politizada, eficiente y eficaz**. Lo único verdaderamente distinto –y ayer se demostró– es el "*postureo*" al que nos veremos abocados con los sindicatos de la cuerda del régimen anterior (pero que eso merece tratamiento aparte).

Ha sido el Director del IAAP, Juan Carlos González, quien ha explicado que la entrada y validación en el Parlamento Andaluz de la Iniciativa Legislativa Popular presentada por el colectivo de interinos, hace que las previsiones de fechas para poner en marcha estas convocatorias se va a retrasar *sine die*. Habida cuenta que aunque son procesos distintos, transcurren paralelos y cuentan con el MISMO EXAMEN, están a la *espera de acontecimientos* para, MANTENIENDOSE LAS BASES APROBADAS EN LA MESA SECTORIAL DEL PASADO DÍA 3 DE JUNIO -sobre las que se han admitido propuestas de un sindicato que no obstante ayer abandonaba la Mesa en el momento de llegar este Punto-, poner en marcha el proceso.

El Director del IAAP nos informa que, para agilizar los procesos, en ambas convocatorias (Libres y Extraordinaria) se va a habilitar un correo electrónico para el tratamiento de alegaciones, además que en las respectivas comisiones trabajarán sus miembros de forma indistinta (titulares y suplentes).

SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)



Un aspecto en el que **SAF** no ha estado de acuerdo es que en los procesos de Estabilización/Consolidación se permitirá seguir en el proceso al opositor con una nota equivalente a un CUATRO, nunca menos, pero a condición que la suma de la totalidad de los ejercicios alcancen el equivalente a un CINCO. De esta manera, en esta oferta extraordinaria, se habilita que la nota de un ejercicio se pueda compensar con la de otro, siempre que en éstos se obtenga con un mínimo equivalente a cuatro y que la suma de los tres (en grupos A1-A2) o de los dos (en grupos C) llegue a la puntuación total equivalente al 5.

De esta manera, se puede dar el caso de que una persona que se presenta a las dos convocatorias de una especialidad de grupo A (todavía NO nos ha confirmado si pagando una o dos tasas) saque 35 puntos en el primer examen, quedando eliminada en el proceso Libre (se aprueba con 37,5), pero manteniéndose en el Extraordinario a expensas que pueda compensar los puntos que le faltan con el resto de ejercicios y siempre que éstos a su vez alcancen un mínimo de 10 (2º) y un mínimo de 8 (3º). El sumatorio de los tres ejercicios debe ser de 60 puntos como mínimo.

Por último en este Punto de las OEPs y A PROPUESTA DEL **SAF**, se ha eliminado el examen práctico del grupo C2. El IAAP elimina esta prueba y será sustituido por un supuesto práctico tipo test adecuado al nivel exigido en ese Cuerpo. Ya no se estará a expensas de un ordenador que pone la Administración y que puede funcionar al 100%, o no.

En relación a las bases de las convocatorias de acceso de plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual y su calendario, se nos informa que éstas se llevarán a cabo a finales de septiembre, que apenas sufrirán variaciones, por lo cual **SAF** aprueba este punto, y que el calendarios orientativo se mandará próximamente tras su adaptación correspondiente.

Un punto polémico fue el de Información sobre **puestos que no fueron objeto de inclusión** en el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019. Se informa que estas 23 plazas de personal laboral que realizaban tareas de funcionarios, y tras el preceptivo e invisible informe de la Asesoría Jurídica, serán ofertadas con arreglo a la regulación laboral y no con cargo a los procesos extraordinarios antes comentados. Desde **SAF** ya hemos anunciado la interposición del recurso correspondiente.

Posteriormente se han tratado las modificaciones de un buen número de modificaciones de RPTs en los que el **SAF** ha mostrado su DISCONFORMIDAD por la creación desmesurada de puestos PLDs cuando estos puestos, que no negamos sean necesarios para adecuar las estructuras, pueden ser perfectamente cubiertos por concurso. En las respectivas Mesas Técnicas correspondiente a estas modificaciones ya nos



opusimos a las mismas y nos cuesta seguir comulgando con las explicaciones y razonamientos que la Subdirectora pretende inculcar: la disponibilidad, la confianza, el sigilo... Y la Docilidad (esto lo decimos nosotros y creemos que es el verdadero significado de la "D" de PLD). Es aberrante que una Dirección General como Función Pública pretenda englobar 5 PLDs de nueva creación, más 19 preexistentes, más otros 8 de personal reubicado (lo que ahora llaman Decreto 2/2002), total 32 puestos "de confianza". Con esta práctica, tan extendida, lo único que se consigue es tejer una tela de araña imposible de romper. Ni con soplete. Y a las pruebas nos remitimos.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de **Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible** (nº expte. 126/2018) en relación a lo ya expuesto en la correspondiente [Mesa Técnica](#) contó con el apoyo unánime de todos los presente (incluso los que estuvieron a *media jornada*) por ser de justicia para el colectivo de Agentes de Medio Ambiente. **SAF** pidió encarecidamente al Secretario General Técnico el allanamiento de la Junta en los innumerables procesos abiertos por un tema que ahora, y con esta aprobación de la nueva RPT queda ya resuelto. Esperamos no llevarnos sorpresas en este tema.

Por el contrario, esta misma Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible pretende "reconvertir", mediante la inclusión de titulaciones específicas, los puestos niveles 27 y 28 que el **SAF** ganó, por Sentencia del Supremo, para que fueran cubiertos por concurso y que de hecho están ofertados en el concurso de méritos. Os remitimos a lo dicho en la [Mesa Técnica](#) (pág.2), y si Agricultura sigue adelante con esta idea, DETRAYENDO LAS PLAZAS DEL CONCURSO, denunciaremos oportunamente el desacato de Sentencia. ¿Cómo es posible que cuando estos puestos fueran PLDs NO REQUERÍAN TITULACIÓN, y ahora que el Supremo sentencia que se cubran por concurso, se les quieran agregar titulaciones específicas? Nosotros nos lo podemos suponer.

Llegado el momento de negociar la [Instrucción en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos](#) se nos sugiere que se trate en una posterior Mesa Sectorial dada su extensión. El Sindicato Andaluz de Funcionarios llevaba, como no puede ser de otra manera, los deberes hechos, pero ni la Administración ni los sindicatos del postureo (más ocupados en otros temas particulares que en la defensa legítima de la globalidad del funcionario público) estaban por la labor. **SAF** exigió que si ese tema se quitaba del orden del día, en ese mismo momento se fijara la fecha para la Mesa Sectorial en la que sería tratado, y se llegó a que esta fecha sería el 16 de Julio próximo. Como se observa, en tema de vacaciones, permisos y regulación de jornada laboral... prisa ninguna.

Cuando a las 12:37 se nos ha informado del estado del **Concurso de Méritos**, se ha afirmado que quedaban 6 códigos pendientes de asignar.



Que dada la *experiencia* de concursos anteriores a resultados (¡Como si hubiera habido muchos!) "*entre que se llega a cero y se cierra el sistema durante tres días para su consolidación, se estima que en la primera semana de julio se pueda llegar a sacar las listas provisionales*".

Recordar que la previsión inicial era sacar estas listas en la primera semana de junio. Sin palabras, más allá de confirmar que este mes de retraso es el reflejo de la enésima falta de previsión en esta Dirección General.

El **SAF** ha puesto sobre la mesa dos Actas de distintas comisiones una de las cuales se atenía a las bases de la convocatoria a la hora de valorar la titulación "relacionada con el puesto solicitado" y la otra reflejaba literalmente que "todos las titulaciones estaban siendo puntuadas". Ante esa disparidad y ese agravio, todavía estamos esperando la respuesta de la titular de la D.G. responsable de coordinar la totalidad de procesos de concurso. Es inadmisibles en pleno siglo XXI, que para optar a una misma plaza en distintas provincias se tenga distinta puntuación. Seguimos esperando respuesta y solución.

Por último dentro de este Punto, se nos informa precipitada, inconexamente y sin aportar ni un solo papel de las **detracciones** de códigos que se están llevando en el concurso. Las detracciones "Están en el Boja" o pendientes de publicarse. Indudablemente, para esto no necesitamos información. Las razones de estas detracciones se afirma que son debidas a la exigencia y necesidad de plazas para la oferta de vacantes a los cuerpos de nuevo ingreso, una vez que ya estaba en marcha en Concurso (una vez más, falta de previsión), al cumplimiento de Sentencias y a errores (plazas a extinguir que han sido ofertadas). Se afirma que la casi totalidad de estos códigos estaban desiertos en el momento de su detracción.

A las 13:10 llegamos al punto de la Aplicación de la Instrucción 1/2019 sobre **reconocimiento de trienios** y reconocimiento de servicios previos al personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía. Una lucha con la Administración que mantiene y ha mantenido el **SAF**, se nos comunica que va a haber una revisión De la Instrucción 1/2019. La conclusión es que no cabe la revisión retroactiva y que el reconocimiento en el grupo superior se realiza en el momento de su firma. Habida cuenta que en este apartado, para variar, el fallo es achacable a la Administración, desde **SAF** pedimos una revisión de oficio. Nos contestan que se ha pedido el alcance de la misma y que se estudiará. No queremos ser optimistas en algo que no depende de nosotros, pero parece que la predisposición es favorable.

Por último y entrando ya en temas económicos, se nos pone el parapeto de la existencia de unos presupuestos pendientes de aprobación. Por este motivo, las ayudas de **Acción Social** siguen *durmiendo el sueño de los justos*. No nos dejamos convencer con que, tras la aprobación de los presupuestos, se recuperen los anticipos reintegrables (esto no supone un



gasto a la administración y nos consta que los intereses de estos adelantos están convenientemente pactados con la nueva entidad bancaria pagadora). El grueso de funcionarios públicos –excepción hecha de personas con discapacidad y víctimas de violencia de género- seguimos sin ayudas de acción social, suprimidas hace más de un lustro. Y también para variar, sin previsión de ser recuperadas en un futuro.

En relación a la devolución de las **pagas adicionales de 2013 y 2014**, ni se lo plantea la Administración a estas alturas. Es tal la cantidad de millones de euros que tienen que afrontar, que no tienen en mente ni siquiera establecer un calendario y proceder a los pagos de forma fraccionada como se hizo con la adicional suprimida del 2012.

Por último en relación a cuestiones dinerarias, surge que para la aplicación de **Fondos Adicionales** al inicio de la carrera profesional, existe un, de momento, insalvable vacío en la situación de partida: *¿Cuál va a ser la carrera profesional de un funcionario Público?* Estamos hablando de un 0,20-0,25% de las retribuciones anuales y todo ello, parece que supone 1.100.000 €. Otro tema a *dormir el sueño de los justos*.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)